



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 363 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651, A LA FIRMA TP-1 INGENIERIA S.R.L CON RUC N° 80128481-3 CON REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA DAISY MABEL BARQUINERO AGUERO CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.354.577. SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Mariano Roque Alonso, 12 de marzo de 2026

VISTO: Que, por Memorándum N° 055/2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 12 de marzo de 2026 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum 014/ 2026, del 14 de enero de 2026, el Ing. Lucas Maldonado Director de la Dirección de Obras e Infraestructura y Desarrollo solicita LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 " MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651.


Que, por Dictamen UOC N° 011/2026, de fecha 06 de febrero del 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 548.717.700 (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones setecientos diez y siete mil setecientos) con V° B° de la Intendencia.

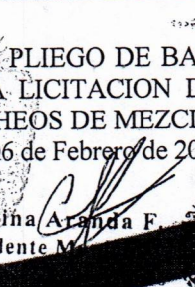
Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 480.651, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N°24/2026, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 521 del Programa N° 1-1-2 de fecha 09 de enero de 2026, por un monto de Gs. 550.000.000.-.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.

Que, por Resolución I.M N°200/2026., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 " MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651, de fecha 06 de Febrero de 2026.


Secretaría Gra.


Carolina Aranda F.
Intendente M.
INTENDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

Secretaría Gra.

Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 11 de marzo de 2026, recomienda:

- a) **DESCALIFICAR** a la firma **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC N° 4247891-0**, debido a su incumplimiento con el **punto 8** del presente informe de evaluación no contestando lo solicitado por el comité de evaluación.-----
- b) **ADJUDICAR** la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651** a la firma **TP 1 -INGENIERIA S.R.L CON RUC N° 80128481-3**, debido a que cuenta con todos los requisitos documentales y menor costo.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----


Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651**.-----


Secretaría Gral


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA



Secretaría Gral

**Roque
Alonso**



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

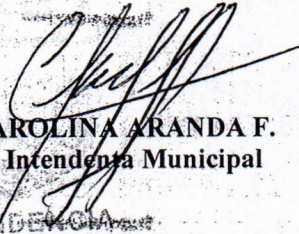
Art. 2° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO" CON ID N°480.651 con un monto total de adjudicación: Gs.438.968.850 (Son guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta). - IVA INCLUIDO., conforme al ANEXO N° I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-----

Art.3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato La funcionaria de la Dirección General de Obras, Infraestructura y Desarrollo La Arq. Roció María Torres Lovera con cedula de identidad N°4.648.027.-----

Art.4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


SANDRA VIDALLET
Secretaría General
Secretaría Gral


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal
INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DE

Secretaría Gral

Roque
ALONSO



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO


Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 480651 - MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO								
Grupo 1 - MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO								Contrato
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						TP 1 -INGENIERIA S.R.L CON RUC N° 80128481-3		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-010	MEJORAMIENTO CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE 3 DE FEBRERO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	8.850,00	-	49.601	438.968.850	procedencia: NACIONAL
TOTAL							438.968.850	

Monto total de adjudicación: Gs.438.968.850 (Son guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta). IVA INCLUIDO.


Secretaría Gral


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral

Roque
ALONSO